



7° REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

INFORME DE EVALUACIÓN**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811**

En la ciudad de Encarnación, Capital del Séptimo Departamento, República del Paraguay, a los 28 (veintiocho) días del mes de agosto de del año **dos mil veinticinco**, en la Sección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Séptima Región Sanitaria, sito en la calle Honorio González esq. Jorge Memmel, siendo las 07:30 horas se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811**, convocado por la Sub Unidad de Contrataciones N° 07 – 7° Región Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En base a la RESOLUCIÓN D.G. N° 02/2025, de fecha 16/07/2025, y la RESOLUCIÓN D.G. N° 06/2025, de fecha 06/08/2025, que RECTIFICA a la primera mencionada, el Director de la Séptima Región Sanitaria, realiza la designación de miembros del comité de evaluación para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. N° 465811, recayendo en las siguientes personas:

- 1- **Sr. Mario Orrego**, Jefe de la Sección de Suministro – Séptima Región Sanitaria – Itapúa
- 2- **Lic. Rosalía Ponce**, Fiscalizadora Regional – Séptima Región Sanitaria – Itapúa

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Menor Cuantía, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- N° de PAC: **ID 465811**.
- Monto del Total del llamado: **G. 30.000.000.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítems**.
- Contrato: **CERRADO**.
- Publicación del llamado en el SICP: **06-08-2025 – 06:29 horas**.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3649/2025, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 465811, cuyo monto asciende a la suma de **G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones)**.
- Pliego de Bases y Condiciones y Planilla de Especificaciones Técnicas.

Se recibieron 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 18/08/2025, siendo las 10:30 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las oferta de las siguientes empresas:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1. SAMAS S.A.	G. 29.407.700
2. FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	G. 30.831.000

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo**.





7º REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

SAMAS S.A.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

SAMAS S.A

Tipo de Sanción:

Inhabilitación

Fecha Desde:

01-01-2024

Fecha Hasta:

26-08-2025

☒ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revise la ortografía de tu búsqueda.
- ✓ Pruebe con otras palabras más generales.
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplíe la búsqueda utilizando menos palabras.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Tipo de Sanción:

Inhabilitación

Fecha Desde:

01-01-2024

Fecha Hasta:

26-08-2025

☒ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.
- ✓ Revise la ortografía de tu búsqueda.
- ✓ Pruebe con otras palabras más generales.
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo.
- ✓ Amplíe la búsqueda utilizando menos palabras.





7º REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL INCISOS "D" DEL ARTICULO 21º DE LA LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Hemos observado los documentos de identidad en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, de los representantes de las empresas participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en la prohibición establecida en el Artículo 21, Inciso "d" de la Ley Nº 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de la prohibición establecida en el Artículo 21, Incisos "d" de la Ley Nº 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 21º . Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona:

- a) los funcionarios respecto a las instituciones públicas en las que prestan servicios o que se encuentren bajo su competencia o supervisión, independientemente al tipo de vinculación del que se trate;

Una vez obtenido el informe, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "d" del Art. 21, Inciso "d)" de la Ley Nº 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue:

CONSULTA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. Nº	Nº CONSULTA	DATOS
SAMAS S.A.	CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF	531714	8146733	NO REGISTRA
SAMAS S.A.	KATIA MIRIAM BETINA ARMELE DE GINI	661180	8146753	NO REGISTRA
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858	8146778	NO REGISTRA

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y las constancias obtenidas a través de la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, en la cual se observa que los representantes legales de la **EMPRESA SAMAS S.A. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, **NO registran datos en el SINARH**

Concluimos que las Empresas **EMPRESA SAMAS S.A. y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, que presentaron su oferta en el marco de la presente Licitación de Menor Cuantía **están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, la cual se expone en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación	SAMAS S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Sustanciales		



7º REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA

Documentos No Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	SAMAS S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento de...		





7º REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	SAMAS S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA





7° REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida	SAMAS S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar la Capacidad Financiera	SAMAS S.A.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Presentar Declaración Jurada donde se comprometa a proveer los bienes en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE

El comité de evaluación ha observado el **cumplimiento** de los documentos establecidos en las Especificaciones Técnicas, en las documentaciones presentadas junto con las ofertas presentadas por parte de los proveedores.

- Por **NOTA ADM N° 27/2025** – 7° Región Sanitaria, de fecha 20 de agosto de 2025, se solicita a la empresa **SAMAS S.A.** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- En fecha 21 de agosto de 2025, la empresa **SAMAS S.A.** remite documentaciones a la UOC N° 07, **en contestación a la solicitud realizada por NOTA ADMI N° 27 / 2025, de fecha 20 de agosto de 2025**, la cual se anexa constancia de correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 28/2025** – 7° Región Sanitaria, de fecha 20 de agosto de 2025, se solicita a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- En fecha 22 de agosto de 2025, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, remite documentaciones a la UOC N° 07, **en contestación a la solicitud realizada por NOTA ADMI N° 28 / 2025, de fecha 20 de agosto de 2025** la cual se anexa constancia de correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 40/2025** – 7° Región Sanitaria, de fecha 27 de agosto de 2025, se solicita a la empresa **SAMAS S.A.** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- En fecha 27 de agosto de 2025, la empresa **SAMAS S.A.** remite documentaciones a la UOC N° 07, **en contestación a la solicitud realizada por NOTA ADMI N° 40 / 2025, de fecha 27 de agosto de 2025**, la cual se anexa constancia de correo electrónico institucional.
- Por **NOTA ADM N° 39/2025** – 7° Región Sanitaria, de fecha 27 de agosto de 2025, se solicita a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** la presentación de documentos para ser presentados al Comité de Evaluación de Ofertas de la VII R.S., la cual se anexa constancia de envío del correo electrónico institucional.
- En fecha 27 de agosto de 2025, la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, remite documentaciones a la UOC N° 07, **en contestación a la solicitud realizada por NOTA ADMI N° 39 / 2025, de fecha 27 de agosto de 2025** la cual se anexa constancia de correo electrónico institucional.





7º REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

5- EXPERIENCIA.

Demostrar la experiencia en VENTAS DE TELAS en instituciones públicas, con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación en los últimos 2 (dos) años (2023 y/o 2024):

Empresa	Total Oferta	25% monto requerido	Copia de facturaciones y/o recepciones finales			Cumple/ No Cumple
			2023	2024	TOTAL	
SAMAS S.A.	29.407.700	7.351.925	100.435.000	178.200.000	278.635.000	Cumple
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	30.831.000	7.707.750	97.069.000	44.906.000	141.975.000	Cumple

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Se procede al Análisis de Ratios Financieros de la empresa en el marco de la presente Licitación de Menor Cuantía, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación de Menor Cuantía.

EMPRESA: SAMAS S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUEDEZ	Activo Corriente	11.059.164.365	1,95	12.482.864.264	1,82	9.655.614.564	2,67	2,14	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.676.366.671		6.860.495.358		3.621.384.373			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6.187.026.112	0,51	7.599.138.484	0,54	4.124.032.436	0,37	0,47	CUMPLE
	Activo Total	12.134.321.504		13.971.642.843		11.166.842.237			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	400.793.899	0,08	403.948.519	0,08	636.790.170	0,11	0,09	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		6.000.000.000			

EMPRESA: FRANCI EMPRENDIMIENTOS									
INDICES FINANCIEROS		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUEDEZ	Activo Corriente	2.596.366.470	7,00	2.972.285.058	5,09	3.599.252.013	6,33	6,14	CUMPLE
	Pasivo Corriente	370.843.108		583.582.321		568.297.281			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.983.339.584	0,95	583.582.321	0,13	568.297.281	0,11	0,39	CUMPLE
	Activo Total	4.212.998.601		4.588.917.189		5.215.884.144			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	206.693.115	0,06	186.145.277	0,05	456.109.346	0,13	0,08	CUMPLE
	Capital	3.388.229.666		3.388.229.666		3.574.372.315			

7º REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: *Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud*

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas al presente Informe de Evaluación.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 - "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SEPTIMA REGIÓN SANITARIA" - I.D. N° 465811.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES					EMPRESA: SAMAS S.A.						FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ						
ÍTEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	
1	49121502-001	Colchon de espuma	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	697.500	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: PRINCE fabricante: CARLOS NUÑEZ procedencia: Nacional Nro. De Certificado Origen Nacional: 204291	43	683.900	29.407.700	-1,9%	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: Nacional Nro. De Certificado Origen Nacional: 204303	43	717.000	30.831.000	2,8%	
					TOTALES (IVA INCLUIDO):					29.407.700		TOTALES (IVA INCLUIDO):					30.831.000

7- RECOMENDACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA”** y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones”, que establece que “Con base al informe de evaluación la convocante adjudicara al oferente que asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento y obligaciones exigidas”. Por tanto, corresponde adjudicar a la empresa **SAMAS S.A.**

8- CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

INSTITUCIÓN: SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA" – I.D. N° 465811".

MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025.

EMPRESA: SAMAS S.A.

R.U.C.: 80025045-1.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SEPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. Nº 465811.-

EMPRESA: SAMAS S.A.							
ITEMS	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	49121502-001	Colchon de espuma	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: PRINCE fabricante: CARLOS NUÑEZ procedencia: Nacional Nro. De Certificado Origen Nacional: 204291	43	683.900	29.407.700
TOTALES (IVA INCLUIDO):							29.407.700



7º REGIÓN SANITARIA – ITAPÚA

Telefax: 071-206035

E-mail: sec.uoc.rsitapua@gmail.com

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

CONCLUIMOS:

- El informe fue realizado por el Comité Evaluador, integrado por el **Sr. Mario Orrego**, Jefe de la Sección de Suministro – Séptima Región Sanitaria – Itapúa, y la **Lic. Rosalía Ponce**, Fiscalizadora Regional – Séptima Región Sanitaria – Itapúa, al momento de realizar la apertura de Ofertas y la Evaluación de las Ofertas.
- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
- Que la firma **SAMAS S.A.** posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Art. 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... **"Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad austeridad y disciplina presupuestaria"**.

Por tanto, este Comité eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso a la firma:

- SAMAS S.A. por G. 29.407.700. - (Guaraníes veintinueve millones cuatrocientos siete mil setecientos).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC N°07 de la Séptima Región Sanitaria, con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado a LMC N° 02/2025 **"ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA"** ID 465811

OFERENTE	RUC N°	NUMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
SAMAS S.A.	80025045-1	1	29.407.700
MONTO TOTAL A ADJUDICAR			29.407.700.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS. –

Encarnación, 28 de agosto de 2025.-

Documentos Anexos:

- Cuadro Comparativo de Precios – Cuadro de Precio Adjudicado.-
- Constancias Consulta de ser o no ser Funcionario/a Público/a.-



Mario Orrego
Jefe de Suministros
Séptima Región Sanitaria
Sr. Mario Orrego
DEPARTAMENTO DE SUMUNISTRO
SEPTIMA REGION SANITARIA



Lic. Rosalía Ponce
FISCALIZADORA REGIONAL
SEPTIMA REGION SANITARIA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SEPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D. Nº 465811.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				EMPRESA: SAMAS S.A.				FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ							
CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.
9121502-001	Colchon de espuma	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	697.500	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: PRINCE fabricante: CARLOS NUÑEZ procedencia: Nacional De Certificado Origen Nacional: 204291	43	683.900	29.407.700	-1,9%	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: Nacional Nro. De Certificado Origen Nacional: 204303	43	717.000	30.831.000	2,8%
				TOTALES (IVA INCLUIDO):				29.407.700		TOTALES (IVA INCLUIDO):				30.831.000	


LICA Y BIENES
ON SANITARIA
ario Orrego
de Suministros
tima Región Sanitaria


Rosalia Ponce
Fiscalizadora Regional
tima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 02/2025 – “ADQUISICIÓN DE CONFECCIONES TEXTILES PARA LA SEPTIMA REGIÓN SANITARIA” – I.D.
Nº 465811.-

EMPRESA: SAMAS S.A.						
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	49121502-001	Colchon de espuma	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	marca: PRINCE fabricante: CARLOS NUÑEZ procedencia: Nacional De Certificado Origen Nacional: 204291	43	683.900
TOTALES (IVA INCLUIDO):						29.407.700



Mario Orrego
Jefe de Suministros
Septima Región Sanitaria



Osalia Ponce
Fiscalizadora Regional
Septima Región Sanitaria
M.S.P. y B.S.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 531714, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 27, 2025 8:30 AM





El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad dicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 27, 2025 8:30 AM





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que KATIA MIRIAM BETINA ARMELE DE GINI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 661180, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 27, 2025 8:32 AM





El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en w.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 27, 2025 8:32 AM





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o tratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Aug 27, 2025 8:34 AM





El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Aug 27, 2025 8:34 AM

